

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 14 DE AGOSTO DE 2018

25.737

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno
Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación
Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador
Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados
Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería
Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura
CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación
Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N° 0036

SAN JUAN, 13 de Julio de 2018

VISTO:

El expediente N° 500-000133-2018, registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, informa la necesidad de contar con la adecuada capacidad operativa que permita a dicha Dirección cumplir eficientemente su función de mantenimiento y conservación de los espacios verdes de la Plaza del Bicentenario, del Parque de Mayo, de la Plaza España y del Ferro Urbanístico.

Que es de vital importancia remediar en forma inmediata las posibilidades de contratación de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, pues resultan absolutamente insuficientes para desarrollar una tarea óptima, y resolver problemas que surjan y necesiten de pronta resolución, teniendo en cuenta que corresponde efectuar el mantenimiento en distintas áreas que incluyen no sólo los espacios verdes, sino también el control y mantenimiento del sistema de riego, de baños públicos, electricidad, metalurgia (juegos infantiles, basureros, cartelería, etc.), y provisión de materiales de manera urgente y rápida para la reparación.

Que conforme lo expresado precedentemente, resulta procedente incorporar en el Inciso a) "COMPRAS DIRECTAS" del Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 042-E-79, el apartado " 13- Compras Directas de materiales eléctricos, de riego, metalúrgicos, agroquímicos, semillas, vivero y servicios de mano de obra que realice la Dirección Provincial de Espacios Verdes", con destino a los espacios verdes de la Plaza del Bicentenario, del Parque de Mayo, de la Plaza España y del Ferro Urbanístico, por hasta la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), para aque-

llas contrataciones que efectúe dicha Dirección, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en el área del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Que han intervenido el Departamento de Asuntos Legales de la Contaduría General de la Provincia, las Asesorías Letradas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórese para la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, en el área del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el apartado 13 en el Inciso a) "COMPRAS DIRECTAS" del Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 042-E-79, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ a) COMPRAS DIRECTAS

13- Compras Directas de materiales eléctricos, de riego, metalúrgicos, agroquímicos, semillas, vivero y servicios de mano de obra que realice la Dirección Provincial de Espacios Verdes, con destino a los espacios verdes de la Plaza del Bicentenario, del Parque de Mayo, de la Plaza España y del Ferro Urbanístico, hasta la suma de \$ 90.000,00”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

- “ Ing. Julio Ortiz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
- “ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico
- “ Dra. Silvia Alejandra Venerando
Ministro de Salud Pública



- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Sr. Armando Sánchez
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno
- “ Lic. Claudia Grynszpan
Ministro de Turismo y Cultura
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0338 -MPyDE- 01-03-18

ARTÍCULO 1°.-Autorizar al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Lic. Andrés Díaz Cano, a trasladarse en Misión Oficial Técnico Comercial a Estados Unidos y Reino Unido, para participar en la Feria Internacional VINEXPO NEW YORK 2018 y posteriormente tendrá lugar una masterclass y tastings en la Ciudad de Londres, misión organizada por el Consejo Federal de Inversiones , a partir del día 02 al 11 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Queda establecido que el viaje del citado Funcionario no genera gasto alguno, ya que ha sido invitado por el Consejo Federal de Inversiones.

DECRETO N° 0342 -ME- 01-03-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptese, a partir del 05 de Marzo de 2018, la renuncia que por razones particulares presentara el Prof. ALEJANDRO MELITON ROMERO, D.N.I. N° 24.020.305, en el cargo de Director de Educación Secundaria Orientada y Artística de Educación del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 0451 -MG- 14-03-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto entre el Se-

cretario de Seguridad y Orden Público, Lic. Gustavo Enrique FARIÑA y el Sr. Mariano Elio RIVEROS, D.N.I. N° 31.510.844, por el período comprendido desde del 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018 y como Anexo forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0468 -MG- 15-03-18

ARTÍCULO 1°: Concédase licencia extraordinaria, con percepción de haberes, a partir de la firma del presente Decreto, al Personal Policial vario conforme lo establecido por el Artículo 109° Inciso "e" de la Ley de Personal Policial N° 298-R, concordante con el Artículo 25° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales:

DECRETO N° 0469 15-03-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación a Planta Permanente de el Sr. Gustavo Adolfo PÉREZ, D.N.I. N° 22.659.155, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q -Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs. (b), Ministerio de Salud Pública, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 0475 -MSP- 16-03-18

ARTÍCULO 1°.-APRUEBESE el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración, suscripto por la Sra. Ministro de Salud Pública y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre 01 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2018 que como anexo forma parte del presente Decreto.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ARAYA, FACUNDO NAHUEL	31.297.082



DECRETO N° 0494 -MSP- 19-03-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 09 al 12 de Diciembre del año 2017, por haber asistido al "59° ASH Annual Meeting and Exposition", realizado en Atlanta - EE. UU, a los profesionales que a continuación se detallan:
Dr. Cristian Enrique NUÑEZ, DNI N° 25.938.103
Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. Titularizado, del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.
Dra. Silvina Beatriz GÓMEZ STORNILO DNI N° 28.683.993, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Bioquímica - Grado IX-18hs. - con adicional a 36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0495 -MSP- 19-03-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 10 al 13 de Julio del año 2017, por haber asistido al "XXVI Biennial Congress and 63rd Annual Scientific and Standardization Committee (SSC) Meeting of the International Society on Thrombosis and Haemostasis (ISTH)", realizado en Berlín -Alemania, a la Dra. María Elizabeth ARRIETA, DNI N° 20.132.928, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado VII-36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

NOTIFICACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. **REYNALDO VICTORINO FERREYRA, M.I. N° 8.666.704**, integrante del grupo familiar Ad-

judicatario en Venta de la vivienda identificada como: **ÁREA XIII - SECTOR B - MONOBLOCK 8 - 1° PISO - DPTO. B - B° PEDRO EUGENIO ARAMBURU - DPTO. RIVADAVIA**, que en el **Expediente N° 501-004961-1983**, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. **GUILLERMINA DEL CARMEN MARATEA, M.I. N° 13.951.581**, ha solicitado excluirlo del grupo familiar Adjudicatario, por lo que por este medio se lo **INTIMA** para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de **RATIFICAR O NO** lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.727 Agosto 13-14. \$ 255.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

INTIMACIÓN

El Instituto Provincial de la Vivienda: **INTIMA** al Sr. **SERGIO GUSTAVO SEGUIN, M.I. N° 27.041.895**, beneficiario de la vivienda identificada como: **MANZANA "A" - CASA 8 - BARRIO "PROCESA SARMIENTO 1"** - para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a **RATIFICAR O RECTIFICAR** el pedido de exclusión solicitado oportunamente por la Sra. **MARIANA GRISELDA SEGUIN, M.I. N° 28.243.881**, bajo apercibimiento de tenerlo como ratificado ante la falta de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.728 Agosto 13-14. \$ 215.-



EDICTO

**SOLICITUD CONCESIÓN AGUA
FUENTE SUPERFICIAL**

"TIRO FEDERAL DE POCITO"; por expediente N° 506-000160-17, solicita Concesión Agua Superficial de 0.5 l/s en inmuebles NC 05-48-380700, para Uso Poblacional (Riego Espacios Verdes), Departamento Pocito.-

El agua se extraerá por bombeo del Canal Ing. Céspedes, Departamento Pocito.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 1 día en Boletín Oficial y 5 días en diario local.-

San Juan, 23 de Julio de 2018.-

Fdo.: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico
Departamento de Hidráulica

N° 61.908 Agosto 14. \$ 125.-

POLICÍA DE SAN JUAN

SAN JUAN, Capital 10 de Agosto de 2018.-POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 21, 22, y 23 DE AGOSTO DE 2018, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A DOS PROFESIONALES CON TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09:00 HS. A 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR-CAPITAL.

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑOS DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.

• NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORABLES.

• REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.

• TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA.

• CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

FDO.: ALFREDO OSCAR LUNA
COMISARIO GENERAL
POLICÍA DE SAN JUAN

Cta. Cte. 14.736 Agosto 14/16 \$ 720.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

ADQUISICIÓN DE 2.000 (DOS MIL) BOLSAS DE FERTILIZANTE UREA DE 50 KG CADA UNA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.770.000,00) con IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)(Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 24 de Agosto del año 2018.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hrs. del día 27 de Agosto del año 2018.-

APERTURA DE OFERTAS: **Lunes 27 de Agosto del año 2018, a las 10:30 hrs.-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal, San Martín N° 622, San José de Jáchal, Provincia San Juan.-



LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 24
de Agosto del año 2018.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 14.716 Agosto 13/15. \$ 600.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1626-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRO-
RROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 1064-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 26 DE JULIO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLI-
CITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NUTRI-
CIONALES CON DESTINO AL SERVICIO DE
NUTRICIÓN DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **21 DE AGOSTO DE
2018 HORA: 09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE
ESTE HPDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.719 Agosto 13-14. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1642-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRO-
RROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 1065-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 26 DE JULIO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLI-
CITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉ-
DICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE
PEDIATRÍA Y ANESTESIA CENTRAL DE ESTE
H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **21 DE AGOSTO DE
2018 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE
ESTE HPDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.720 Agosto 13-14. \$ 460.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1653-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRO-
RROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 1096-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLI-
CITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉ-
DICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE
ESTERILIZACIÓN DE ESTE H.P.D.G.R.



APERTURA DE SOBRES: **21 DE AGOSTO DE 2018 HORA: 10:00**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.721 Agosto 13-14. \$ 440.-

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Llámesese a **Licitación Pública N° 10/18, para el día 21 de Agosto de 2018 a las 09:30 hs.**, ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Uso y Bienes de Consumo (Elementos de Librería y Tóneros) destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0524-MG-18**. Retirar Pliegos de Bases y Condiciones (Sin Valor) en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Oficina de Compras del Servicio Penitenciario Provincial. Estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.

Cta. Cte. 14.722 Agosto 13-14. \$ 335.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/18, DESTINADA A LA ADQUI-**

SICIÓN DE UN TRAJE ANTIEXPLOSIVO-ANTI-BOMBA EOD COMPLETO, UN DETECTOR ELECTRÓNICO PORTÁTIL PARA EXPLOSIVOS, UN SCANNER PORTÁTIL RAYOS "X" Y UN (01) DISRUPTOR PARA EXPLOSIVOS (KIT DE INYECTOR EOD), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN-CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 18/18: (\$ 15.972.900,00)

Cta. Cte. 14.723 Agosto 13-14. \$ 350.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

EXPTE N° 1500-0460-D-2018

RESOLUCIÓN N° 0744 –SD –2018.-

DÍA DE APERTURA: 21 DE AGOSTO DE 2018.- HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, SONIDO Y ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA QUE SERÁN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA ETAPA DE JUEGOS EVITA 2018 ETAPA NACIONAL DE DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEL 20 AL 26 DE NOVIEMBRE.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR



DEL 13 DE AGOSTO HASTA EL 20 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 14.724 Agosto 13-14. \$ 382.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

EXPEDIENTE N° 700-0877-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2018

APERTURA: **MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2018.**

HORA: **09:00HS.-**

LUGAR DE APERTURA: SALA DE REUNIONES ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – 1º PISO – AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 (E) – CAPITAL SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: OF. DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL ALA SUR 2º PISO, NÚCLEO 8- DE CENTRO CÍVICO.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO - 2º PISO, NÚCLEO 8. TEL: 4307404- 4306836/37

CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs. a 12:00hs.

VISUALIZACIÓN DE PLIEGOS EN SITIO WEB: <https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>

IMPRESIÓN DE BOLETA (COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO): :

http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/indexform_old.asp

VALOR PLIEGO: \$ 1000.00 (PESOS UN MIL)

Cta. Cte. 14.725 Agosto 13-14. \$ 400.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL VICENTE QUIROGA

PRÓRROGA DE LLAMADO

A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

El Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga prorróga el llamado a Licitación Pública N° 07/18 de acuerdo al siguiente detalle:

TÍTULO: **Expte N° 803-2869/18 LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18**

OBJETO: Servicio de Mantenimiento Informático

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$871.200,00)

APERTURA DE SOBRES: **23/08/18**

Hora: **09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.726 Agosto 13-14. \$ 410.-

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

Autorizar el llamado a la Licitación Pública, que se



tramita por expediente N.º 408.00193-18, autorizado por Decreto N.º 1317-MPyE-18, conforme lo establecido en la Ley N.º 55-I y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N.º 0042 – E-79 y N.º 004-17. **para la contratación de un Seguro Agrícola, contra Heladas y Granizo**, que afecten los cultivos de vid, olivo, tomate, melón, sandía, membrillo y zapallo de la Provincia de San Juan, para la temporada Agrícola 2018/19.-

Presupuesto Oficial es de.....\$ 7.775.356,80.-

Apertura el **día 27 Agosto de 2018 a las 9 horas**, en Sala de Licitaciones de Hacienda y Finanzas -2 Piso Núcleo 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a Div. Compras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria ubicada en 4 Piso -Núcleo 5 hasta las 8,30 hs. del día 27-8-18.

Retirar pliegos en Div. Compras 4º Piso Núcleo 5 Cº Cívico.

Cta. Cte. 14.729 Agosto 13-14. \$ 380.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
Licitación Privada N.º 04/2018
Expediente N.º 708-741-2018

OBJETO: Adquisición de Electrodomésticos para Premios de Sorteos de “Cupones No Premiados”.-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N.º 10 (Este) Ciudad de San Juan.-

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 23 de Agosto de 2018, hasta la hora 09:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N.º 1 y el Sobre N.º 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N.º 10 (Este), 2º Piso, Ciudad de San Juan.-

FECHA DE APERTURA: Día **23 de Agosto de 2018 a la hora 10:00**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N.º 10 (Este), 1º Piso, Ciudad de San Juan.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00).-

ENTREGA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N.º 10 (Este), 1º Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 14.731 Agosto 14-15 \$ 570.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
Licitación Pública N.º 49/18
Expte. 1300-1197-18

Fíjase para el día 23 de Agosto de 2018, a las 10,00 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2º Piso, Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de TRES (3) Máquinas retroexcavadoras con motor 4 cilindros de 4400 cm3, 70 HP de potencia, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N.º 0734-SEAyDS-18** fechada el día 04 de Julio de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N.º 49/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N.º 49/2018 se recepcionarán en el Dpto. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-



Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.732 Agosto 14-15 \$ 700.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 50/18

Expte. 1300-1075-18

Fíjase para el día 28 de Agosto de 2018, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de 20000 (veinte mil) revistas de 12 hojas tamaño A3 en papel obra 120 gs, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0740-SEAyDS-18** fechada el día 04 de Julio de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 50/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 50/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.733 Agosto 14-15 \$ 695.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 58/18

Expte. 1300-1460-18

Fíjase para el día 23 de Agosto de 2018, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Equipamiento necesario para la instalación de una Estación Compacta de Monitoreo continuo de calidad de aire y meteorología, transportable mediante vehículo, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0823-SEAyDS-18** fechada el día 20 de Julio de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 58/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 58/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.734 Agosto 14-15 \$ 720.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2.018
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18

Expte. N° 510-001964-2018

Resolución N° 799-D.P.V.-2018

Referido a: COMPRA DE ACEITES Y GRASA
PARA SERVICIO DE MÁQUINAS VIALES VA-
RIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN DOS-
CIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE
CON 36/100 (\$ 1.201.319,36).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del 14 de
Agosto del 2018, en Av. Libertador Gral. San Martín
N° 750 (O), División Compras D.P.V., 4to. Piso entre
Núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 24 de
Agosto del 2018 a las 09:00 hs. en Av. Libertador
Gral. San Martín 750 (O) División Compras de la
D.P.V., C. Cívico 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **24 de
Agosto del 2018, a las 09:00 hs.** en Av. Libertador
Gral. San Martín, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo N°
3, Sala de Conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 14.735 Agosto 14-15 \$ 550.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1
día que por cuenta y orden de Banco Santander Río
S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo
2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación sub-
stará por ejecución de prenda contra Matías Ro-
dríguez, **el 27/8/2018 a partir de las 9.30 hs.**, en Av.
de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, un automomo-

tor CHEVROLET ASTRA GLS 2.0 5P/07, Dominio
GLC520 en el estado que se encuentra y exhibe en
Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y
Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Mo-
reno, Provincia de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24
de Agosto de 10 a 16 hs. Base: \$ 67.388. De no exis-
tir ofertas se substará SIN BASE. Señá 30%. Co-
misión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200
por informes y gastos administrativos. Saldo en 24
horas bajo apercibimiento de rescindir la operación
con pérdida de las sumas entregadas a favor de la
vendedora. Deudas de patentes impuestos e infrac-
ciones y trámites y gastos de transferencia a cargo
del comprador. Venta sujeta a aprobación de la ven-
dedora. Para ingresar al predio de exhibición de los
vehículos los interesados deberán presentar el Docu-
mento de Identidad. El comprador constituirá domi-
cilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/08/18.
Fdo.: Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional
Mat. 1155 -L° 69

N° 61.910 Agosto 14 \$ 430.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de
esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de
Comercio, en autos Nro. 22.838, caratulados: "FI-
NAGRO SA - S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**,
se ha ordenado la publicación por 1 día del presente
edicto, referido a la inscripción del nuevo directorio
de FINAGRO S.A.: INSTRUMENTO: Acta Asam-
blea del 03/03/2017. DIRECTORES DESIGNA-
DOS: Presidente: Roberto G. Basualdo, DNI
13.497.300, CUIT 20-13497300-6, y Director Su-
plente: María Celeste Basualdo Casas, DNI
31.642.452. CUIT DE LA SOCIEDAD: 33-
70970878-9.- San Juan, 09 de Agosto de 2018. Fdo.:
Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Re-
gistro Público de Comercio San Juan.-

N° 62.238 Agosto 14. \$ 120.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro 22.882, caratulados: "JLM INDUSTRIAS S.A. (antes KOLOR MAX S.A.) - S/I. DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de JLM INDUSTRIAS S.A. (antes KOLOR MAX S.A.). DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Alejandro Daniel Mestre Martínez, DNI 31.642.403, CUIT 20-31642403-2; Vicepresidente: Luciana María Mestre Martínez, DNI 28.904.837, CUIT 27-28904837-0; Director Titular: Silvina Beatriz Mestre Martínez, DNI 23.977.068, CUIT 27-23977068-7; Directores Suplentes: Susana Beatriz Martínez de Mestre, L.C. 5.670.884 y Gustavo Emilio Fernández, DNI 23.735.859. INSTRUMENTO: Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/05/2018. CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-70075218-2.- San Juan, 9 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.- N° 62.240 Agosto 14. \$ 180.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 22.764, caratulados "CÓRDOBA INTEGRAL S.A. - S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial la inscripción de nuevas autoridades del Directorio, electas según Asamblea General Ordinaria de fecha 28/03/2018, con distribución y aceptación de cargos en la misma, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio a MOLINA, AYELEN MARAITATI; argentina, soltera, DNI 31.154.667, CUIT 27-31154667-3, con domicilio en calle Lavalle Sur 1980 Trinidad, Capital, San Juan y como Director Suplente a OCAMPO, JUANA ROSA; argentina, viuda, DNI 6.291.754, CUIT 27-06291754-2, domiciliada en calle Maipú 630 Oeste, Capital, San Juan. CUIT SOCIAL: 30-

70802462-3.- San Juan, 10 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.232 Agosto 14. \$ 180.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.954, caratulados: "DEBRECEN SA - S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS"**, ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la SA.. ACCIONISTAS: Carlos Ismael Escobedo, DNI 6.770.182; Jubilado, argentino, nacido el 09/08/40, y María Alicia Alessi, DNI 4.469.134; Jubilada, argentina, nacida el 20/07/42, casados entre sí, con domicilio en República del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan. INSTRUMENTO: Escritura 71, folio 145, del 30/07/18, Registro N° 28. DOMICILIO: Mitre 625 Este 3° Piso San Juan.

OBJETO SOCIAL: "La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) COMERCIAL: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) AGROPECUARIAS: mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arqui-



itectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) MINERA: mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; g) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y h) SERVICIOS: la prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery. PLAZO: 40 años desde inscripción en el RPC. CAPITAL: Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. ADMINISTRACIÓN: Presidente Directorio: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758, CUIT 20-14870758-9. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 62.263 Agosto 14. \$ 700.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.875, caratulados: "GOAT SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: JUAN SEBASTIÁN PONTORIERO, CUIT 20-27043439-9, DNI 27.043.439, argentino, casado, fecha de nacimiento 07-04-1979, Abogado, y con domicilio en calle San Luis 530 Oeste, Capital, San Juan.- Fecha de Constitución: fecha del contrato 24-07-2018 y acta complementaria de fecha 09-08-2018.- Denominación: GOAT S.A.S.- Domicilio: en calle Nacional, esquina calle Laprida, Angaco, San Juan.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Plazo de duración: 50 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, energéticos, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) petroleras, gasíferas, forestales, y energéticas en todas sus formas, b) agropecuarias, agroquímicas, avícolas, ganaderas, tamberas y vitivinícolas, c) comunicaciones, culturales y educativas, y seguros, d) industrias manufactureras de todo tipo, e) gastronómicas, f) desarrollo de tecnologías, investigación, innovación, y software, g) inversoras, financieras (excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras), fideicomisos, inmobiliarias y constructoras, h) comerciales de todo tipo productos y objetos.

Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derecho y contraer obli-



gaciones, podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, y con toda otra entidad bancaria provincial, nacional o internacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: \$ 20.000,00. Administración: Administrador titular: JUAN SEBASTIÁN PONTORIERO, CUIT 20-27043439-9, DNI N° 27.043.439, argentino, casado, profesión Abogado, y con domicilio en calle San Luis 530 Oeste, Capital, San Juan.

Administrador Suplente: ELIO RUBÉN MARTOS VARGAS, CUIL 20-33700298-7.- San Juan, 10 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.231 Agosto 14. \$ 720.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 22.779, caratulados: "DE MODE S.A.S. - S/Inscripción Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial: 1) CONSTITUCIÓN: Por Acta Constitutiva de fecha 29/05/2018. 2) Socio: Sr. Miguel Ángel Alessi, DNI N° 20.344.797, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Abril de 1968, de

profesión Peluquero, estado civil soltero, con domicilio en Gral. Paz 438 Oeste, Capital, Provincia de San Juan, CUIT N° 20-20344797-4. 3) DENOMINACIÓN: De Mode S.A.S. 4) Domicilio Social: Avenida Rioja 758 Sur, capital, San Juan. 5) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades; a) PELUQUERÍA: servicios de peluquería, cortes, peinados, tratamientos capilares, coloración, ondulación, barbería, servicios de estética, tratamientos faciales, masajes, depilación, servicios de manicura y pedicura, maquillaje, spa, cabinas de bronceado, educación, formación en estética, formación en peluquería, formación en cada una de las materias de peluquería, seminarios, curso presenciales y virtuales, shows de moda, shows de desfiles, producciones para TV, producción de eventos de moda, producción de eventos sociales, producción fotográficas, asesoramiento de imagen, academia escuela de peluquería, escuela de estética, comercialización de productos, editor de revista de moda, realización de videos de diferentes temáticas, colocación de extensiones de pelo y todo lo relacionado con dicha actividad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

6) Plazo de duración: 99 años.- 7) Capital Social: El Capital Social es de Pesos Cien



Mil (\$ 100.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas en dinero en efectivo. El Socio Miguel Ángel Alessi, suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias escriturales, que representan el 100% del capital social. 8) Administración: A cargo de un administrador titular Sr. Miguel Ángel Alessi, con domicilio especial en Av. Rioja 758 Sur, Capital, sede social, y un administrador suplente Sr. Matías Daniel Márquez, DNI N° 32.689.372, con domicilio especial en calle Chile 267 Este, Capital, San Juan. Todos por plazo indeterminado. 9) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 01 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.253 Agosto 14. \$ 730.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 22.770, caratulados: "BODEGA SAN MARTÍN SA - S/CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la cancelación de la inscripción registral de Bodega San Martín S.A., por disolución anticipada sin liquidación por fusión, ya que la sociedad fue absorbida por Grupo Peñaflores S.A. INSTRUMENTO: Escritura N° 489 Fusión por absorción: Bodega San Martín S.A., por Grupo Peñaflores S.A., de fecha 23/02/2018 y Escritura N° 656 Complementaria Fusión por absorción: Bodega San Martín S.A. por Grupo Peñaflores S.A. de fecha 15/03/2018, inscriptas en la Inspección General de Justicia bajo el número 8681 del libro 89 de sociedades por acciones.- CUIT de la Sociedad: 30-70962127-7.- San Juan, 23 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.239 Agosto 14. \$ 200.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 40.536, "JGA S.R.L. - S/Inscripción de Contrato"**, se ordenó la publicación de edictos de Ley. Denominación: JGA S.R.L.. Domicilio Legal: Santo Domingo S/N, Rodeo, Iglesia, San Juan. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación o asociada a terceros a las siguientes actividades:

a) Servicios: Alquiler de vehículos automotores con y sin conductor ni operarios: Alquiler de camiones y maquinarias; Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos; Servicios de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, incluidos taxi y remis, alquiler de autos sin chofer y transporte escolar; Servicio de gestión y logística para el transporte de mercancías. Alquiler y venta de movilidades livianas y de equipos pesados para movimiento y transporte de cargas generales y pasajeros, con y sin operadores y/o choferes. b) Constructora: Construcción de obras públicas o privadas ya sea de ingeniería civil, hidráulica, electrónica, electromecánica o de cualquier otro tipo sea por contratación privada o pública en cualquiera de sus formas. c) Venta y Alquiler de inmuebles por cuenta propia y de terceros, con bienes propios, arrendados o adquiridos con el fin de usufructuar con ellos, obteniendo renta de los mismos. d) Comercial: Compraventa, permuta, distribución, exportación o importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles e inmuebles en general, adquisición y transferencia de patente de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Podrá operar con patentes, diseños, marcas y



modelos industriales y comerciales. Comisiones tanto al por mayor como al por menor. e) Asesoramiento, dictado de cursos de capacitación en artesanías, tejidos, alimentos, salud y procesos de calidad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto para lograr su objeto comercial. Capital: El capital social total se fija en la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000). Sede Social: Tendrá lugar en el domicilio legal. Santo Domingo S/N, Rodeo, Iglesia, San Juan. Socios: Jorge Eduardo Gargiulo, con DNI N° 10.600.350, argentino, mayor de edad, nacido el 20/06/1953, divorciado, Comerciante, con domicilio en Santa Lucía, Colola S/N, Rodeo, Iglesia, San Juan; Adriana Elizabeth Gervino, DNI N° 20.858.146, argentina, mayor de edad, nacida el 04/04/1969, divorciada, Comerciante, con domicilio en Santa Lucía, Colola S/N, Rodeo, Iglesia, San Juan; Jorge Maximiliano Gargiulo Alcover, con DNI N° 24.836.560, argentino, mayor de edad, nacido el 15/08/1975 casado, Licenciado en Tecnología de los Alimentos, con domicilio en O'Higgins 83, B° Huailán, Rawson, San Juan y Hernando Pablo Javier Blasco Rojas, DNI N° 27.176.162, argentino, mayor de edad, nacido el 4/03/1979, soltero, Comerciante, con domicilio en Echeverría 664, Luján, Buenos Aires.- Administración: La administración y representación legal de la sociedad JGA S.R.L. estará a cargo conjunta o indistintamente de los socios Jorge Eduardo Gargiulo y Adriana Elizabeth Gervino. Fecha de Constitución: Uno de Diciembre de dos mil diecisiete. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 61.909 Agosto 14. \$ 750.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado en lo Civil Comercial y Minería, en autos 145.905, "ONTIVEROS, JORGE OSVALDO - S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita al señor ANTONIO ROJAS y/o a sus presuntos herederos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado: calle Calvento 195 Este, esquina Valle Fértil, Villa Rojas, Rawson, San Juan, N.C. 0432-182210 de origen, inscrita en el Registro de Transferencia de Propiedad bajo el N° 2453, Folio 53, T° 10, año 1950; cuyos límites según Plano 04-12262-13 son: AL NORTE: con calle Calvento y mide 9,48 m.; AL SUR: con NC 0432/174211 y mide 12,36 m.; AL OESTE: con NC 0432/170205 y mide 17,24 m.; y AL ESTE: con calle Valle Fértil y mide 15,10 m.; encerrando el predio a poseer una superficie según mensura de doscientos nueve metros cuadrados (209,00 m2), por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- San Juan, 2 de Julio de 2018.

Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 62.241 Agosto 14-15. \$ 450.-

EDICTO

Orden del 1° Juzgado Civil de San Juan, autos 133.409, caratulados "AGUILERA, PAMELA ALEJANDRA Y ALMADA, NATALIA SILVINA - S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN JUAN, 17 de Mayo de 2018. VISTO:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que las Sras. AGUILERA, PAMELA ALEJANDRA; (DNI: 35.511.728) y ALMADA, NATALIA SILVINA; (DNI: 26.434.770) adquirieron por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal en



el año 2008 (Cfr. Art. 1905), situado en el Departamento de Santa Lucía, sobre calle San Lorenzo N° 1560 Este, NC N° 03-31-700270, inscripto en el RGI bajo el N° 1371, F° 371, T° 03, año 1943, encerrando una superficie total según Plano de Mensura N° 03/6924/11 de 3.281,87 m² y cuyos límites y medidas son al Norte: N.C. N° 03-31-794284, NC N° 03-31-795285 y NC. N° 03-31-780290 mide puntos 7-8=22,99 m; al Sur: con calle San Lorenzo mide puntos 1-2= 23,62 m; Este: con N.C. N° 03-31-700280 y NC N° 03-31-750290 mide puntos 1-8=142,09 m; y al Oeste: con inmuebles de N.C. N° 03-31-710260 mide en dos líneas, puntos 2-3=18,29 m y 3-4=33,06 m; y NC 03-31-752247 en tres líneas: mide puntos 4-5= 62,91 m, puntos 5-6= 22,65 m y puntos 6-7= 4,83 m.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinente, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 3) Procedase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, oficiase al Registro General de la Propiedad.- 4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 5) Regular los honorarios del profesional interviniente, a: Dr. CRISTIAN ALEJANDRO MARCHESI por su labor desarrollada en doble carácter, por la presentación de la demanda, prueba y alegato, como ganancioso por el actor en un 21 %, de la base que oportunamente se apruebe. No correspondiendo regular honorarios a los representantes de Fiscalía de Estado ni a la titular de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.- Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.-

Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez. San Juan, 3 de Julio de 2018. Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 62.221 Agosto 13-14. \$ 1.200.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VERA, ROSA VIVIANA; (D.N.I. 5.139.682) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.580, caratulados "VERA, ROSA VIVIANA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).-

San Juan, 3 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.190 Agosto 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MONDACA, **en autos N° 165.688, caratulados "MONDACA, OSCAR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.192 Agosto 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCENDA EUDOCIA PÁEZ, DNI N° 630.395 y ALBERTO AGUSTÍN NAVEDA, DNI N° 16.005.461, a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos N° 166.841, caratulados "PÁEZ, ROCENDA EUDOCIA Y NAVEDA, ALBERTO AGUSTÍN - S/Sucesorio (Conex. Exp. 37.810)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Agosto de 2018. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 62.172 Agosto 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CUELLO, RAÚL ISIDRO; D.N.I. 12.936.264 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.526, caratulados "CUELLO, RAÚL ISIDRO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 7 de Agosto de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 62.181 Agosto 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de en **autos N° 12.023/18, "ROMERO, LUISA MATILDE - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. María Isabel Luna Firma Autorizada. San Juan, Sarmiento, 6 de Junio de 2018.-

N° 62.175 Agosto 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de en **autos N° 12.024/18, "SÁNCHEZ, JUSTO PEDRO - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. María Isabel Luna Firma Autorizada. San Juan, Sarmiento, 6 de Junio de 2018.-

N° 62.174 Agosto 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER RESSIO, D.N.I. 3.752.537, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 156.320, caratulados "**RESSIO, LIDIA ESTHER - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Julio de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 62.187 Agosto 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLMOS, ILDA URBANA (D.N.I. 1.830.421) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 165.553, caratulados "**OLMOS, ILDA URBANA - S/Sucesorio ((Conex. Expte. N° 95.635))**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y .C.N.).- San Juan, 6 de Agosto de 2018.Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.206 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARISA DEL VALLE SÁNCHEZ RUIZ, DNI N° 17.923.769 a estar en derecho en el término de treinta días, en autos N° 163.621, caratulados "**SÁNCHEZ RUIZ, MARISA DEL VALLE - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Junio de 2018. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 62.218 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LASPIUR, RAÚL HUMBERO; DNI N° 10.592.106 a estar en derecho en el término de treinta días, en autos N° 166.824, caratulados "**LASPIUR, RAÚL HUMBERTO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 3 de Agosto de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 62.219 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCHESI, ARGENTINO; DNI N° 93.940.626 a estar en derecho en el término de treinta días, en autos N° 166.789, caratulados "**MARCHESI, ARGENTINO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días



lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 62.195 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEDRO SAÚL NOGUERA, D.N.I. 13.886.325 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.634, caratulados "NOGUERA, PEDRO SAÚL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 9 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.205 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de WALTER ALBERTO BAUDONNET, D.N.I. 4.171.748 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.928, caratulados "BAUDONNET, WALTER ALBERTO - S/Sucesorio" (Conex. Expte. 2316)**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc

y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.202 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUEDA, LYDIA SERRA; D.N.I. F 3.165.766 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.528, caratulados "SERRA AGUEDA, LIDIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.211 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VICENTA ELVA VERÓN, D.N.I. 8.063.318 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.710, caratulados "VERÓN, VICENTA ELVA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 3 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.196 Agosto 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CLAUDIA MABEL GONZÁLEZ VILLEGAS**, D.N.I. 18.690.365 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.854, caratulados "GONZÁLEZ VILLEGAS, CLAUDIA MABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.210 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **VERA, AGUSTÍN ELIAZAR**; Doc. Ident. N° 7.934.715, **en autos N° 3197/18, caratulados "VERA, AGUSTÍN ELIAZAR - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 988-O).- San Juan, 25 de Julio de 2018. Fdo.: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.220 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **RADICETTI, HUGO EVARISTO Y VERÓN, AMALIA FIDELA**; Doc. Ident. N° 6.744.650, **en autos N° 3203/18, caratulados "RADICETTI, HUGO EVARISTO Y VERÓN, AMALIA FIDELA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 988-O).- San Juan, 10 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.224 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.803, "CORIA, ROLANDO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **CORIA, ROLANDO**; D.N.I. N° 7.808.568. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/ Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 27 de Junio de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 62.216 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.736, "VEDIA, GREGORIA AMÉRICA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante **VEDIA, GREGORIA AMÉRICA**; D.N.I. N° 4.196.138. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el



día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/ Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 29 de Mayo de 2018.

Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 62.197 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VALLECILLO, D.N.I. 7.942.110 Y MIRTA EMA FREDES, D.N.I. 4.739.994, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.097, caratulados "VALLECILLO, JUAN CARLOS Y FREDES, MIRTA EMA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 62.222 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTRADA, JOSÉ ALEJANDRO **en autos N° 166.635, caratulados "ESTRADA, JOSÉ ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.259 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUSTOQUIA IRMA QUIROGA, **en autos N° 166.687, caratulados "QUIROGA, EUSTOQUIA IRMA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Agosto de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.245 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GAMIZ, **en autos N° 167.005, caratulados "GAMIZ, MARÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Agosto de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.261 Agosto 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA MERCEDES ROBLEDO, DNI N° 988.010 a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos N° 166.351, caratulados "ROBLEDO, DELIA MERCEDES - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Agosto de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 62.250 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de EMILIO DANIEL VILLACORTA, D.N.I. 14.043.402 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.346, caratulados "VILLACORTA, EMILIO DANIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.255 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los Sres. MARÍA LUISA MORALES, D.N.I. 8.087.439 y LUIS RUFINO ALONSO, D.N.I. M6.730.803 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.352, caratulados "MORALES, MARÍA LUISA Y ALONSO, LUIS RUFINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 9 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.254 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARCELINO JUAN AGUIRRE, L.E. 6.740.285 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.691, caratulados "AGUIRRE, MARCELINO JUAN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.246 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. MONTIVEROS, MARÍA ÁNGELA Y PONCE,



PEDRO DANIEL para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5558/17, caratulados: "MONTIVEROS, MARÍA ÁNGELA y PONCE, PEDRO DANIEL - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 62.249 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 21.124/B, caratulados: "ANDRADA, JULIO DOMINGO S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 6 de Agosto de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 62.227 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PUNAZZO, SALVATORE D.N.I. N° 93.889.817, **en autos N° 166.048, caratulados: "PUNAZZO, SALVATORE S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontorriero, Secretario.-

N° 62.233 Agosto 14. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO ISABEL BLANES, D.N.I. 6.755.596, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.942, caratulados "BLANES, SANTIAGO ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 62.226 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FRANCISCO GUNELLA, D.N.I. 6.762.069, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.297, caratulados "GUNELLA, JUAN ANTONIO FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.

Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Julio de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.234 Agosto 14/16. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	5.115,00
Impresiones.....\$	51.900,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	560,00
Total.....\$	57.575,00

13-08-18